RESOLUCIÓN DECANAL Nº 098-2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 19 de agosto de 2025

Visto el expediente de redistribución de carga académica del semestre 2025-II, remitido por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, con MEMORANDO Nº242-2025-UNSCH-FIQM/DAIQ de fecha 19 de agosto de 2025, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite a mi despacho la redistribución de Carga Académica,del semestre 2025-II, aprobadaen sesión extraordinaria del pleno de docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Química llevado a cabo el 13 de agostode 2025;

Que, con Memorando Nº 476-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 15 de agostodel 2025 remite opinión favorable al reajuste de distribución de carga académica y cuadro de nuevas necesidades del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 285º, numeral 22), Art. 289° del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria N° 30220; de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Resolución de Consejo Universitaria N° 1377-2025-UNSCH-CU que aprueba el calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-II;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la redistribución de carga académica para el semestre 2025-II según el Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales dela Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, elaborada por el Departamento Académico de Ingeniería Química.

Art. 2º **SOLICITAR AUTORIZACION** de los 04 plazas Docentes Contratados como nuevas necesidad y 02 plazas por suplencia en reemplazo de los dos docentes que se encuentra con licencia de estudio de doctorado, en total seis (06) plazas.

Art. 3º **REMITIR** al Vicerrectorado Académico la presente Resolución Decanal con la redistribución de carga 2025-II y el acta que aprueba dicha distribución, que forma parte de la presente, la misma que fue elaborada por el DAIQ, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
DGA
DAIQ
Cc.: Archivo